



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 15 de julio de 1992

Núm. 159

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Subvenciones para actividades turísticas promovidas por Ayuntamientos y Centros de Iniciativas Turísticas 1992

Figurando en el programa de Promoción de Turismo de esta Diputación el apoyo a actividades turísticas promovidas por Ayuntamientos y Centros de Iniciativas Turísticas durante 1992, se abre un plazo que finaliza el día 31 de julio para que los interesados que lo deseen puedan formalizar sus peticiones en el Registro General de esta Diputación Provincial o bien de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la presentación de documentos.

Las normas por las que han de regirse, así como los modelos de solicitud se envían a todos los Ayuntamientos y Centros de Iniciativas Turísticas, pudiendo ser retirados también, en la Oficina de Turismo y Deportes, Edificio "Torreón", Plaza de Regla, s/n, 2.ª planta.

León, 6 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7137

\*\*\*

#### SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS DE BASE 1992

Aprobadas las normas por las que han de regirse las Escuelas Deportivas de Base para 1992, en sesión plenaria de esta Diputación Provincial de 29 de mayo de 1992, se abre un plazo que finaliza el día 15 de agosto de 1992 para que los interesados que lo deseen puedan formalizar sus peticiones en el Registro General de esta Diputación Provincial o bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la presentación de documentos.

Las normas por las que han de regirse, así como los modelos de solicitud se envían a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia por ser estos Ayuntamientos a los que van destinadas dichas subvenciones, pudiendo ser retirados, también, en la Oficina de Deportes, Edificio "Torreón", Plaza de Regla, s/n, 2.ª planta.

León, 3 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7136

Habiendo sido tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de esta Diputación los proyectos de las obras a continuación se relacionan, incluidas en los planes que se indican, y declaradas de urgencia, se encuentran expuestas al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días.

"C. V. de acceso a Valcuende" (Proyecto completo y presupuesto desglosado como 2.ª fase), del Plan Sectorial de la Red Varia Local de 1992.

"Acondicionamiento del C. V. de Villager de Laciana a Orallo" (Proyecto completo y presupuesto desglosado como 2.ª fase), del Plan Sectorial de la Red Varia Local de 1992.

"C. V. de acceso a Ocejo de la Peña" (Proyecto completo y presupuesto desglosado como 2.ª fase), del Plan Sectorial de la Red Varia Local de 1992.

León, 6 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7231

\*\*\*

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el 17 de enero de 1992, llevó a cabo la adjudicación de la siguiente obra:

#### REFORMA INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA EN LA FINCA DE LA GRANJA.

Adjudicatario: Begar, S. A.

Importe adjudicación: 12.476.648 ptas.

Y en sesión celebrada el 6 de abril de 1992, la obra:

#### ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO NUMERO 6 DE LA GRANJA PARA LA INSTALACION DE LABORATORIO ENERMITEC.

Adjudicatario: Construcciones Toda, S. A.

Importe adjudicación: 27.935.101 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 2 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7084

Núm. 4849.—1.998 ptas.



# Agencia Estatal de Administración Tributaria

## Delegación de León

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

**NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA EN TIEMPO Y FORMA**  
**MODELO 190 RETENCION TRABAJO PERSONAL**

Nombre	domicilio	período	importe
Bianco Leõn SL	C/ Burgo Nuevo 18.Leõn	91/OA	10.000
Club de Golf de Leõn SA	Lg San Miguel Camino	91/OA	10.000
Comunidad de Propietarios	C/Cinco de Octubre 2 "	91/OA	10.000
Construcciones Hermanos Casal CB	C/Sampiro 11 "	91/OA	10.000
Construcciones Urbanas C.H.	C/Sampiro 11 1ª Iz "	91/OA	10.000
Diaz Diaz Francisco Josè	C/Ramiro Valbuena 5 1ºIz.	91/OA	10.000
Fernandez Braniella Alicia Fidelia	C/ Duque Rivas 18 Leõn	91/OA	10.000
Nortebus SA	C/ramiro Valbuena 4 5º h	91/OA	10.000
MODELO 100 DECLARACION ORDINARIA			
Bertoletti Eduardo Dante	Juan de Ribera 11 2ºIz	90/OA	10.000
Carril Fernández Enrique	Lg. Trobajo Cno C/Ci 2 1ªD	90/OA	10.000
MODELO 101 DECLARACION SIMPLIFICADA			
Ferreiro Torreira Jose Manuel	Lg Olleros Sabero C/17 1DR	90/OA	10.000
NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA			
Castilla Automoción SA	Av. Dr. Fleming 122 Leõn	90/4T	25.000
Covinfor SL	C/ Sancho Ordoñez 5 "	90/4T	25.000
Elias Fueyo Juan Ignacio	Bº Armunia C/García 8 Bj	91/2T	25.000
González Martínez M Pilar	C/Alcalde Miguel C.40 6I	90/4T	25.000
Industrias Artesanas Alimentarias	C/Julio del Campo 4	90/4T	25.000
Lozano Huerga Miguel Angel Mariano	C/Fraga Iribarne 8 1ºC	90/4T	25.000
Montalvo Gordo Jose Ignacio	C/ Legio VII Sahagùn	90/4T	25.000
Rodríguez González Lisandro	C/Obispo Manrique 1 5Tz	90/4T	25.000
PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL			
MODELO 347 OPERACIONES CON TERCEROS			
Leonesa de Servicios al Automovil	C/ Relojero Losada 12	89/OA	15.000
MODELO 300 IVA			
Ramfil Cb	LG.Villalobar	90/3T	10.000
"	"	90/4T	10.000
PRESENTAR DECLARACION FUERA DE PLAZO Y PREVIO REQUERIMIENTO			
MODELO 110 IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL			
Sumites SA	C/Virgen Velilla 5	90/2T	20.000
MODELO 300 IVA			
Automoviles Ibañez y Feijoo CB	C/ Alvaro Lòpez Nùñez 46	90/2T	20.000

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por los conceptos arriba indicados se deduce que podrían los contribuyentes relacionados anteriormente haber incurrido en la infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha producido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados.

Disponiendo de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes, y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

## SECRETARIA GENERAL

Nº Liquid.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Importe
398 - SANCIONES TRIBUTARIAS - 1.991			
200503	Fernández Braniella, Alicia Fidelia	Duque Rivas, 18. LEON	15.000 Pts.
505055	Taboada Pernas, Marta Casilda	Jose M <sup>a</sup> Fdez., 35. LEON	25.000 Pts.
505057	Barrio Rodríguez, Arturo	Vázquez Mella, 12. LEON	25.000 Pts.
505063	Belerda Aparicio, José M <sup>a</sup>	Cardenal Landázuri, 29. LEON	25.000 Pts.
505065	Alvarez Fernández, José	Relojero Losada, 36. LEON	25.000 Pts.
398 - SANCIONES SOCIEDADES - 1.991			
1000176	Cocinas León, S.L.	Alyaro López Núñez, 24. LEON	20.000 Pts.
394 - INTERESES DE DEMORA - 1.991			
0000251	González Castro, Ulpiano	Santa Engracia, 7. LEON	14.740 Pts.
0000252	Fernández Marcos, Andrés	Las Fuentes, 34. VILLOB.REG.(León)	9.707 Pts.
394 - INTERESES DE DEMORA - 1.992			
0000293	Díaz Alvarez, Marcelino Horario José	Demetrio Rios, 10. LEON	23.956 Pts.
0000350	Fernández Blanco Carlos	Peñalba, 6. LEON	13.702 Pts.
0000473	Pascual Gómez, C.B.	La Serna, 89. LEON	13.365 Pts.
0000501	Holcro, S.A.	Padre Isla, 42. LEON	39.000 Pts.
0000530	Transportes Sutra, S.L.	Nogal, 1. VILLOB.REG. (León)	13.292 Pts.
1000107	CB Mateo Rio Turienzo y Luis Gzlez.	Padre Isla, 35. LEON	5.437 Pts.
1000111	Fernández Salazar, José Antonio	Ordoño II, 9. LEON	142.359 Pts.
1000122	Alonso Gómez, Emilio	Gral. Sanjurjo, 3. LEON	347.204 Pts.
1000141	Pinto Martínez, Gerardo	VILLALQUITE (León)	1.637 Pts.
1000087	Pérez Castro, José Angel	Padre Isla, 38. LEON	651 Pts.
398 - SANCIONES TRIBUTARIAS - 1.992			
200053	Giraldo Castañón, Fco. Javier	Jaime Balmes, 6. LEON	25.000 Pts.
200057	Suarez Carballo, Angel	Mariano Andrés, 118. LEON	25.000 Pts.
200160	Arrendamientos Construcciones	CAMINON (León)	10.000 Pts.
200166	Construcciones Emilio Tejada, S.A.	Suero de Quiñones, 6. LEON	15.000 Pts.
200167	Suministros Leoneses Hosteleria, SA	Arcipreste Hita, 1. LEON	25.000 Pts.
200172	Auto León, S.A.	Av.Asturias, 19. LEON	15.000 Pts.
200176	Leonesa Cereales y Transportes, S.A.	Bº Estación. VILLADANGOS (León)	15.000 Pts.
200178	Edificios y Construcciones Leoneses	Jorge Montemayor, 22. LEON	10.000 Pts.
200179	Edificios y Construcciones Leoneses	Jorge Montemayor, 22. LEON	10.000 Pts.
200185	Sumites, S.A.	Virgen Velilla, 5. LEON	15.000 Pts.
200186	Estructuras Leonesas, S.A.	Fernández Ladreda, 2. LEON	15.000 Pts.
200187	Inmobiliaria San Marcelo, S.A.	Pendón de Baeza, 23. LEON	10.000 Pts.
200188	"	"	10.000 Pts.
200189	Minera Torre, S.A.	18 de julio, 13. LEON	15.000 Pts.
200190	Prodida, S.A.	Párroco Pablo Díez, 117. LEON	15.000 Pts.
200191	O.M. Negocios, S.A.	Facultad, 7. LEON	25.000 Pts.
200192	Mantenimiento y Sistemas Inform., SA	Facultad, 49. LEON	25.000 Pts.
200193	Cent.Tit.Peluq.Mixta Lorenzana, S.A.	Congreso Eucarístico, 1. LEON	15.000 Pts.
200194	Promociones Villaobispo	Indus., s/n. VILLOB.REG.(León)	20.000 Pts.
200195	Zarquesa, S.A.	Corredera, 9. LEON	15.000 Pts.
200196	Borken, S.A.	Villa Benavente, 9. LEON	25.000 Pts.
200197	Construcciones Mayoral, S.A.	Bernardo Carpio, 15. LEON	15.000 Pts.
200198	Electronica Ocio, S.A.	Av.Valladolid, 47. MANS.MULAS (León)	15.000 Pts.
200199	Comercial Terres.-Maritima de León	VALDELAFUENTE (León)	20.000 Pts.
200200	"	"	20.000 Pts.
200201	"	"	20.000 Pts.
200202	"	"	20.000 Pts.
200210	Emilio Tejada, S.L.	Suero Quiñones, 6. LEON	15.000 Pts.
200211	Construcciones Luis Gzlez. y Baro	Gral. Sanjurjo, 15. LEON	15.000 Pts.
200212	Oca León, S.L.	Fernando III El Santo, 8. LEON	15.000 Pts.
200216	Muebles D.N.G., S.L.	Egido Quintín, s/n. LEON	15.000 Pts.

200217	Caslofer, S.L.	José Antonio, 27. LEON	15.000 Pts.
200223	Leonesa Maquinas Automáticas, S.L.	Villa Benavente, 4. LEON	15.000 Pts.
200227	Excavaciones Mam, S.L:	Cr.Madrid, km-3. BOÑAR (León)	25.000 Pts.
200238	Centro Estudios Informática, C.B.	Padre Isla, 4. LEON	15.000 Pts.
200242	Marfel, C.B.	Condesa Sagasta, 2. LEON	15.000 Pts.
200244	Santos Gutierrez Castañeda, C.B.	Cr.León-Bañeza. RIBASECA (León)	25.000 Pts.
200246	Dulcinea, C.B.	Pz.San Martín, 3. LEON	15.000 Pts.
200251	Federación Alianza Popular	La Torre, 4. LEON	15.000 Pts.
200257	Cunha Da Silva, Manuel	Sucesiva, 31. SABERO (León)	10.000 Pts.
200262	Domínguez Bolaños, Alonso	La Luz, 8. TROBAJO CAMINO (León)	15.000 Pts.
200263	García Feito, Rodolfo	Alcalde Miguel Castaño, 33. LEON	10.000 Pts.
200264	"	"	10.000 Pts.
200269	García González, Juan	Facultad, 21. LEON	15.000 Pts.
200287	Valle Blanco, Santiago	Juaquina Vedruna, 8. LEON	10.000 Pts.
200306	Blanco González, Juan	Jose Antonio, 132. LA ROBLA (León)	10.000 Pts.
200321	Merino Rodríguez, Angel	Jaime Balmes, 8. LEON	10.000 Pts.
200345	Martín Silvano, Ernesto	Luis Gongora, 12. Bº Armunia. LEON	25.000 Pts.
200354	Pérez Puente, Ricardo Enrique	Doña Urraca, 5. LEON	15.000 Pts.
200366	Casero Juarez, Oliva	Capitán Lozano, 20. POLA GORDON. (León)	25.000 Pts.
200371	García García, Marcelino	Ramón y Cajal, 21. LA ROBLA (León)	10.000 Pts.
200381	González Alonso, José Manuel	Cipriano Huerga, 22. LEON	5.000 Pts.
200382	"	"	10.000 Pts.
200383	"	"	10.000 Pts.
200384	"	"	5.000 Pts.
200385	Cortes Aranaz, María Milagros	Suero Quiñones, 16. LEÓN	5.000 Pts.
200386	"	"	5.000 Pts.
200387	"	"	5.000 Pts.
200388	"	"	5.000 Pts.
200399	González Campomanes, M.Mercedes	PUNTE ALBA (León)	15.000 Pts.
200439	González Pozo, Orfilia	Antibioticos, 112. Bº Armunia (León)	10.000 Pts.
200444	Suarez Suarez, Julio	San Fructuoso, 4. LEON	10.000 Pts.
200456	García Rodríguez, Ignacio	LA ERCINA (León)	15.000 Pts.
200460	Jiménez Fernández, Antonio	Pablo Neruda, 2. ARMUNIA (León)	10.000 Pts.
200481	Anton Prado, Francisco Javier	CAMINAYO (León)	25.000 Pts.
200485	Bendicho Solanellas, Esteban Eugenio	Carlos Pinilla, 22. VAL.DON JUAN (León)	15.000 Pts.
200487	Moreno Casañez, José Tomás	Jaime Balmes, 8. LEON	10.000 Pts.
200514	Prieto Santamaria, M. Patrocinio	Av.Asturias, 38. LEON	10.000 Pts.
500002	Restauradores, Asociados	Lope Vega, 9. LEON	25.000 Pts.
500003	Dreuper, S.L.	Renueva, 11. LEON	25.000 Pts.
500004	Gutierrez Suarez, Eduardo	Puerta Sol, 2. LEON	25.000 Pts.
500006	Martínez Fernández, Angel	Donoso Cortes, 8. LEON	25.000 Pts.
500024	Pavimentos y Limpiezas, S.A.	Travesía Peregrinos, s/n. LEON	25.000 Pts.
500029	Cerezal Varga, M. Camino	Araduey, 11. LEON	25.000 Pts.
500030	Urbinter, S.L.	Joaquín Costa, 1. LEON	20.000 Pts.
		100 - I.R.P.F. - 1.992	
0000222	Vicarregui García, Eugenio	Gran Capitán, 1. TROB.CMNO.	316.118 Pts.
		101 - I.R.P.F. - 1.992	
0000409	Sánchez Gómez, Jose Luis Alfonso	Julio Cesar, 13. NAVATEJERA (León)	6.877 Pts.
0000439	Fernández Bolaños, Angel	Cr.León-Astorga. VIRGEN CMNO. (León)	113.485 Pts.
		218 - I.V.A. - 1.992	
2500006	Hermanos Fernández, C.B.	Facultad, 43. LEON	22.853 Pts.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

## SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

CIDA-190-1.REQ.

Nº Req.	Nombre y Apellidos	Domicilio
0004	Excavaciones León, S.A.	Conde Guillen, 18. LEON
0021	Lefama S.A. Laboral	Ramón Calabozo, 3. LEON
0006	Excavaciones Mam, S.L.	Cr. Madrid, km-3. BOÑAR (León)
0127	García Andrés, Bernardo	VILLAMONDRIN RUEDA (León)
0141	Alvarez Fontoura, Norberto	Capitán Lozano, 37. POLA GORDON (León)
0132	Cantera Puente Palomas, S.A.	Cr.Piedrafita Bab. C/Pajares CABRILLANES (León)
0005	Explotaciones Hoteleras Recreativas	Cr.León-Astorga, 18. VILLADANGOS (León)
0146	Ferrero Enciso, Jesús	ALBIRES.(León)
0012	Criven, S.A.	S.Martino,11. VILLACEDRE.(León)
0002	Torio S.A. de Construcciones	Santo Domingo, 4. LEON
0148	Consulting Proyectos del Norte, SL	Julio del Campo, 4. LEON
0144	Infor-fax, S.L.	Virgen Blanca, 16. LEON
0142	Aspef Distribuidora, S.L.	San Eloy,2. VILLACEDRE (León)
0139	Comercial Discográficas Leonesas,SL	Alcalde Miguel Castaño, 115. LEON
0138	Construcciones Floralvi, S.A.	Cr.Trobajo Valle Santiago. SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)
0135	Lemis España	Condesa Sagasta, 46. LEON
0131	García Fdez., Dionisio Vicente	M.Inmaculada, 2. BºArmunia. LEON
0129	Teliman, Sociedad Cvil	La Bañeza, 7. LEON
0086	Comeprecios Comunidad Bienes	Reyes Católicos, 23. LEON
0083	Construcciones Panero Franco, S.L.	CapitánCortes, 6. LEON
0081	Luanma, S.L.	Alcalde Miguel Castaño, 20. LEON
0079	Hemair, S.L.	Matasiete, 1. LEON
0077	Fotocopias León, S.A.	Monasterio, 4. LEON
0076	Construcciones Andres Villa, S.A.	Burgo Nuevo, 2. LEON
0072	Tappiz León, S.L.	Pz.Bierzo, 5. LEON
0069	Orentel, S.L.	Lucas Tuy, 2. LEON
0036	Leonesa Máquinas Automáticas	Villa Benevaente, 4. LEON
0034	Generos Punto Dimas, S.L.	Cr.Valladolid km 5. ARCAHUEJA (León)
0032	Electroferca, S.L.	Conde Guillen, 4. LEON
0027	Mobel Casa, S.A.	Dieciocho de Julio, 66. LEON
0024	Grupo 66, S.A.	Carréras, 15. LEON
0019	Novo Colchon, S.A	Suero Quiñones, 4. LEON
0018	Comercial Leonesa, 86 S.A.	Lancia, 2. LEON
0017	Suministros Leoneses Hosteleria,SA	Árcipreste Hita, 1. LEON
0112	Alvarez Lopez,Anastasio	SAENZ de Miera, 2. LEON

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina, se desprende que se presentaron alguna de las siguientes declaraciones-liquidaciones.

\* Retención del Trabajo Personal (Ejercicio 1991).

De lo anterior se deduce que se encuentran obligados a presentar:

Declaración Anual de Retención de Trabajo Personal correspondiente al ejercicio de 1991, no constando en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificar en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación de la A.E.A.T. de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se consideran obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 ptas. según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

León a 16 de junio de 1992.—La Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegación de León

#### Administración de Ponferrada

María José Botana Poisa, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en cumplimiento de las providencias dictadas en las fechas que a continuación se indican, se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos más los recargos de apremio y costas del procedimiento, según el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose con tal motivo el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

*Municipio:* Ponferrada

*Tipo de bien:* Embargo cuentas corrientes. Artículo 120 del R. G. R.

*Deudor:* Autos Bierzo, S. A.

*N.I.F./C.I.F.:* A-24016982

*Ultimo domicilio:* Doctor Fléming, 15

*Débitos:* 2.401.469

*Descripción:* 162.877

*Fecha providencia:* 19.05.92

*Recursos:* De reposición, en el plazo de quince días, ante la Unidad de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional Secretaría Delegada de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Liquidación de intereses de demora*

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, a 28 de mayo de 1992.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, María José Botana Poisa.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

6126

Núm. 4851.-14.662 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "desconocidos".

*Número Identif.:* 24/712.743/53

*Apellidos y nombre:* Arrimada Estébanez, Casimiro

*Localidad:* León

*Rqto.:* 91/6426/23

*Periodo:* 11 a 12/90

*Total:* 40.220

*Número Identif.:* 24/404.509/85

*Apellidos y nombre:* Sandoval Rodríguez, Miguel

*Localidad:* Matallana V.

*Not. Des.:* 91/124/33

*Periodo:* 4/90

*Total:* 1.748

El Director Provincial, P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez. 5949

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBS DEPORTIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

1.-El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a los clubs deportivos de nuestro municipio para la realización de actividades deportivas.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 452489 por importe de 3.000.000 ptas.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-La no realización de todo o parte del programa o actividades subvencionadas o la inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 22 de junio de 1992.

\*\*\*

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES**

1.-El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asocia-

ciones de nuestro municipio, para la realización de actividades de tipo cultural.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451482, por importe de 3.000.000 ptas.

3.—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.—La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.—Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.—Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.—La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionado o la inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 22 de junio de 1992.

\*\*\*

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1.—El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de nuestro municipio, para la realización de actividades.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451489, por importe de 2.000.000 ptas.

3.—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas Asociaciones que estén inscritas en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.—La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.—Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.—Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.—La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionado o la inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 22 de junio de 1992.

\*\*\*

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.—El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de nuestro municipio, para la realización de obras de infraestructura o equipamiento.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451489, por importe de 1.000.000 ptas.

3.—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.—La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.—Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.—Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.—La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionado o la inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 22 de junio de 1992.

6677 Núm. 4852.—20.091 ptas.

## PONFERRADA

Por don Darío González Álvarez, en representación de Neumáticos Temple, C.B., se ha solicitado licencia municipal para funcionamiento de la actividad: Venta accesorios y recambios del automóvil y su colocación, con emplazamiento en Carbón, 3. Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de junio de 1992.—El Alcalde, Yolanda Álvarez Juan.

6450 Núm. 4853.—1.665 ptas.

\*\*\*

Por don Horacio Fernández López, actuando en representación del Club de Tenis, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de terraza de verano con música, con emplazamiento en carretera embalse de Bárcena, paraje Las Fragas. Terrenos El Trontón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de junio de 1992.—El Alcalde, Yolanda Álvarez Juan.

6451 Núm. 4854.—1.665 ptas.

## ALMANZA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio 1992, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, a 30 de junio de 1992.—El Alcalde Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

6823 Núm. 4855.—476 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 1992, la adjudicación definitiva de "Adquisición mediante contrato de compra-venta de "Máquina tipo Dumper", a favor de la entidad "Bermasa", con C.I.F. número A-24/075871, con domicilio en Montearenas, de Ponferrada, en virtud de concurso celebrado al efecto, por importe 8.325.000 pesetas.

Por medio del presente edicto, se hace público, para general conocimiento la adjudicación realizada en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 124.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, 38 de la Ley

de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Vega de Espinareda, 16 de junio de 1992.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6524 Núm. 4856.—1.665 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y dos el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación mediante concurso de los trabajos de asistencia técnica para redacción de modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del vigente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DE MODIFICACIONES DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

1.—*Objeto del contrato.*—Constituye el objeto de este contrato el servicio de asistencia técnica para la redacción de modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, que comprende los siguientes trabajos:

1.—Estudio y propuesta de resolución de cada una de las solicitudes de modificación que han sido presentadas, y en su caso se presenten por los particulares, y de aquellas que se planteen de oficio por el Ayuntamiento, justificando su aceptación o rechazo en función del planeamiento a aprobar.

2.—Adaptación de toda la documentación escrita y gráfica de las Normas Subsidiarias con inclusión de todas aquellas modificaciones que resuelva aceptar la Corporación.

3.—Cálculo de las nuevas cifras finales de Planeamiento.

4.—Aclaración, puntualización y desarrollo de aquellos puntos en los que la aplicación práctica de las Normas Subsidiarias, ha demostrado la necesidad de un mayor grado de definición.

5.—Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley 8/90, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

6.—Digitalización de la cartografía de las Normas Subsidiarias, conforme a las normas de la Excm. Diputación Provincial de León.

7.—Callejero.

8.—Entrega de toda la documentación de las Normas Subsidiarias por triplicado ejemplar a los efectos de tramitar el correspondiente expediente administrativo.

9.—Con carácter general todas aquellas labores auxiliares que fuesen necesarias para la consecución de los fines anteriormente expuestos.

2.—*Plan de financiación.*

—Recursos propios, 10.000.000 de pesetas.

—Subvención Diputación (para digitalización de la cartografía 4.000.000 de pesetas).

3.—*Precio del contrato.*—El precio de la licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 pesetas), (4.000.000 pesetas, para digitalización de la cartografía).

En dicho precio está incluido: Honorarios profesionales, gastos generales, impuestos y gravámenes generales, gastos del contrato, gastos de redacción de la documentación mecanográfica y gráfica.

El precio de licitación será mejorado a la baja por los proponentes.



4.-*Duración del contrato.*—Plazo de ejecución del objeto del contrato será como máximo de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo, debiendo culminarse la primera fase relativa al estudio y propuesta de resolución de las solicitudes de modificación en el plazo de dos meses.

Los licitadores podrán rebajar los referidos plazos.

5.-*Garantías.*—La garantía definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe del remate, a tenor del artículo 82 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 1 del Real Decreto 1.710/1979, de 16 de junio, constituyéndose en cualquiera de las formas admitidas en Derecho. La fianza provisional se fija en el dos por ciento del precio de licitación.

El plazo de garantía se fija en un año, a contar desde el día siguiente al de recepción de los trabajos objeto del concurso.

6.-*Coordinación y control.*—El adjudicatario deberá de mantener contactos semanales con los representantes municipales para el seguimiento de los trabajos, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo ostentará la dirección de los trabajos objeto de la contratación y el adjudicatario estará sometido en todo momento a sus instrucciones y directrices, debiendo disponer de un libro de órdenes en el que se señalarán todas las que se produzcan en las reuniones semanales y el grado de cumplimiento de cada una de ellas.

La empresa adjudicataria nombrará a la persona o personas que actuarán como coordinadoras con el Ayuntamiento y a la persona en cargada de dirigir los trabajos, nombramiento que será comunicado al Ayuntamiento. Debiendo asimismo proponer un programa de reuniones para el seguimiento del contrato.

7.-*Resolución del contrato.*—Además el incumplimiento y otras causas de resolución o extinción contractual la Corporación Municipal, especialmente, podrá resolver o rescindir unilateralmente el contrato por razones de interés público, notificando la decisión y abonando al contratista la parte del trabajo realizado.

8.-*Protección de la Industria Nacional y del Trabajo.*—El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social del personal.

9.-*Forma de pago.*—Por el adjudicatario se presentarán en el Ayuntamiento las facturas correspondientes que conformadas por los Técnicos municipales y fiscalizadas por Intervención serán sometidas a la aprobación del órgano municipal competente y pagados por Tesorería con cargo al presupuesto municipal en que figura el crédito.

10.-*Riesgo, ventura y revisión de precios.*—El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario a tenor del artículo 57 del Reglamento de las Corporaciones Locales. No existe revisión de precios, dada la corta duración del contrato.

11.-*Responsabilidades y régimen de sanciones.*

1.-El incumplimiento de las obligaciones dimanantes de este pliego y demás complementarias, que, en su caso, se acuerden, será sancionado con multas de cinco mil a doscientas mil pesetas, sin perjuicio de la facultad de la Corporación de resolver el contrato cuando el incumplimiento, la gravedad de la infracción o del daño así lo aconseje. Las multas o sanciones se harán efectivas con cargo al canon anual o mensual de adjudicación y, en su caso, de la garantía constituida, que deberá ser repuesta. En todo caso se incoará el oportuno expediente que, previa audiencia del interesado, será resuelto por la Alcaldía discrecionalmente y atendidas las circunstancias del caso, salvo si la propuesta implica resolución contractual, en cuyo supuesto la resolución corresponderá a la Comisión de Gobierno.

2.-Con independencia de la sanción correspondiente, el adjudicatario deberá indemnizar o reintegrar al Ayuntamiento por falta total y por deficiente o incompleta prestación de los servicios, y siempre que tales hechos ocasionen un perjuicio a la

Corporación Municipal al suplir ésta la tarea del adjudicatario con medios propios o ajenos.

12.-*Tribunales competentes.*—El adjudicatario contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de los Tribunales a quienes pertenece el territorio de San Andrés del Rabanedo.

13.-*Proposiciones y documentación complementaria.*

1.-Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.-Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de los trabajos de asistencia técnica para redacción de modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo."

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará Oferta Económica y contendrá:

a) Proposición económica con arreglo al siguiente:

#### MODELO

D. ... , con domicilio en ... , C. P. ... y D. N. I. número ... , expedido en ... , con fecha ... , en nombre propio (o en representación de ...), como acredito por ... , enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar los trabajos de asistencia técnica para redacción de modificaciones de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanedo en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que declaro conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Legislación vigente.

(Lugar y fecha).

b) Programa de trabajo para la ejecución del objeto de contrato, indicando en todo caso el plazo propuesto por el licitante.

c) Cuanta documentación y referencias considere oportuno el licitante, relativas a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

#### 14.-Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

1.-Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

2.-La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Interventor del Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Obras de Urbanismo.

3.-Calificados, previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, y sin efectuar adjudicación provisional se pasarán a informe. Antes de la apertura el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen preciso procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

15.-Adjudicación definitiva.-A la vista de los informes sobre las distintas ofertas y de la correspondiente propuesta de adjudicación, el órgano de licitación declarará válida la licitación y realizará la adjudicación definitiva en favor de la oferta que presente en conjunto unas condiciones más ventajosas, con atención preferente a los criterios de programa de trabajo, referencias del licitante y experiencia en trabajos similares, pudiendo declarar desierta la licitación.

16.-Normativa aplicable.-En lo no previsto en este pliego, la contratación se regirá por lo establecido por el Decreto 1.005/74, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia que celebra la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras o de servicios, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y supletoriamente, por la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, y en su defecto por las normas de derecho privado.

San Andrés del Rabanedo a 24 de junio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

6779 Núm. 4857.-25.450 ptas.

\*\*\*

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y dos el pliego de condiciones técnicas y económicas que han de regir el suministro de contenedores para recogida de basura, queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 25 de junio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

6771 Núm. 4858.-486 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha diez de junio de 1992 el Estudio de Detalle, para la realineación del tramo final de la Avenida de El Ferral de la localidad de Villabalter, redactado por el señor Arquitecto municipal, para ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda, entendiéndose aprobado definitivamente si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo a 23 de junio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

6780 Núm. 4859.-594 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1992, por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 1992 y no habiéndose presentado reclamaciones durante

el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1.-Impuestos directos	4.011.000
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	1.400.000
Capítulo 3.-Tasa y otros ingresos	3.162.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	5.275.000
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	658.300
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	12.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	1.060.000
Capítulo 8.-Activos financieros	172.888
<b>Total</b>	<b>15.751.188</b>

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1.-Gastos de personal	4.155.102
Capítulo 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	4.995.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	60.000
Capítulo 6.-Inversiones reales	3.833.620
Capítulo 7.-Transferencias de capital	2.500.00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	207.466
<b>Total</b>	<b>15.751.188</b>

Asimismo, por acuerdo de igual fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1992, que es la siguiente:

1.-Funcionario de carrera, Secretario-Interventor, 1 plaza, de escala de Habilitación Nacional, en propiedad, grupo B.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa ajustándose a los requisitos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor a 16 de junio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 05-02-92 adjudicó directamente de forma definitiva la obra de "Construcción de edificio para Sede Consistorial y de usos múltiples, 1.ª y 2.ª fase en Mansilla Mayor", a la empresa Construcciones Carriegos, S.A., con CIF-A-24014227, con domicilio en Marquenses de San Isidro, 14-bajo, por un importe de 8.000.000 de pesetas excluido el IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado y artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Mansilla Mayor a 16 de junio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

6448 Núm. 4860.-1.344 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1992, se adoptaron los acuerdos sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, que a continuación se indican:

1.-Expediente de contribuciones especiales por la obra de abastecimiento-saneamiento zona Los Barriales, en Villaobispo de las Regueras.

Coste obra: 6.806.059 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 680.606

% Contribuciones especiales: 90%

Módulo de reparto: m. l.

Metros con colector: 512,20 m. l.

Metros con abastecimiento: 654,30 m. l.

Ptas. por m. l. fincas con colector y abastecimiento: 10.660

Ptas. por m. l. fincas con abastecimiento solamente: 4.680

2.-Expediente de contribuciones especiales por colectores generales.

Según anexo I

## ANEXO I

Costo obras	Imputable a		M. L. Fachada	N.º Enganches	Costo M. L.	Costo enganches
	Cont. Esp.	Fincas colindantes				
		% 69				
87.029.700	78.326.730					
Subvenciones	2.000.000		8.233	500	6.404	47.322
Base imponible	76.326.730	52.665.444				
	N.º M. lineales	Cost. por m. l.	Total			
P. N.º 1 S. Colect.	7.562,5	6.404	48.427.048			
P. N.º 2 C. Colect.	660,5	3.202	2.114.921			
Suma Padrones			50.541.969			
Cont. Granja			2.123.775			
Villaquilambre a 3 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).						
6032			Núm. 4861.—1.008 ptas.			

## SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión extraordinaria de 16-06-92, aprobó los siguientes expedientes:

1. Imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1992, de alumbrado público en Santa Elena de Jamuz, y pavimentación de calles en Villanueva y Jiménez de Jamuz, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

—Coste previsible de las obras:

Alumbrado público en Santa Elena... 7.000.000

Pavimentación calles Villanueva y Jiménez... 7.000.000

—Importe Contribuciones Especiales: 90 por 100 de la aportación municipal a las mismas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

—Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos de las obras mencionadas.

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

2. Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, cuyas características fundamentales son:

—Importe: 2.500.000 ptas.

—Finalidad: 2.ª fase de Casa de servicios múltiples en Villanueva de Jamuz.

—Plazo de reintegro: Diez anualidades.

—Importe amortización de gastos de tramitación, concesión y reintegro: 381.469 ptas.

—Garantía de reintegro: Recursos locales, impuesto de vehículos y participación en el Fondo Nacional.

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz a 17 de junio de 1992.—El Alcalde, Valentín González C.

6449

Núm. 4862.—924 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el

Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Casa Masferrer, S.A. con domicilio en C/ Barcelona, 98, Granollers, contra Bicicletas Bercianas, S.A. con domicilio en Ctra. N-VI, Km. 372, San Román de Bembibre (León), sobre reclamación de 13.833.682 ptas. de principal y la de 4.500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de septiembre de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de octubre de 1992 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día cinco de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

—Los componentes y accesorios para montar bicicletas de la marca japonesa "Shimano" que se relacionan a continuación en lotes:

#### Lote 1.—

26 cajas de carretes traseros, con 50 unidades cada una, Ref.ª FFHG—500.—Su valor, 1.402.700 ptas.

#### Lote 2.—

220 juegos de carretes, Ref.ª 400—LX.—Valor, 395.780 ptas.

#### Lote 3.—

250 carretes delanteros, Ref.ª 200—GS.—Valor, 250.000 ptas.

40 juegos de carretes, Ref.ª 200—GS.—Valor, 61.320.

Total lote, 311.320 ptas.

#### Lote 4.—

500 protectores de radios.—Ref.ª 200—GS.—Valor, 58.500 ptas.

100 deflectores, Ref.ª 200—GS.—Valor, 22.100 ptas.

600 protectores de cambios, Ref.ª 200—GS.—Valor, 101.400 ptas.

Total lote, 182.000 ptas.

**Lote 5.-**

68 juegos de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 35.020 ptas.  
 68 piñones, Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 61.608 ptas.  
 50 cadenas, Ref.<sup>a</sup> CN-UG-50.-Valor, 25.250 ptas.  
 68 juegos de frenos, Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 60.044 ptas.  
 50 cambios, Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 58.950 ptas.  
 Total lote, 240.872 ptas.

**Lote 6.-**

350 cambios.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 302.050 ptas.  
 225 desviadores, Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 122.400 ptas.  
 88 protectores de radios.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 10.296 ptas.  
 Total lote, 434.746 ptas.

**Lote 7.-**

832 juegos de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 440.960 ptas.  
 400 cadenas.-Ref.<sup>a</sup> CN-UG-50.-Valor, 202.000 ptas.  
 400 piñones.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 362.400 ptas.  
 Total lote, 1.005.360 ptas.

**Lote 8.-**

182 juegos de frenos.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 160.706 ptas.  
 450 dobles mandos.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 1.593.450 ptas.  
 Total lote, 1.754.156 ptas.

**Lote 9.-**

40 cambios.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 62.560 ptas.  
 49 cambios de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 33.124 ptas.  
 25 juegos frenos traseros.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX. Valor, 18.425 ptas.  
 435 dobles mandos.-Ref.<sup>a</sup> MO-50.-Valor, 1.540.335 ptas.  
 Total lote, 1.654.444 ptas.

**Lote 10.-**

49 desviadores "Deore".-Ref.<sup>a</sup> DX-31.8.-Valor, 54.145 ptas.  
 31 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX-31.8.-Valor, 19.158 ptas.  
 100 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX-31.8.-Valor, 61.800 ptas.  
 26 desviadores "Deore".-Ref.<sup>a</sup> LX-31.8.-Valor, 26.884 ptas.  
 28 desviadores "Deore".-Ref.<sup>a</sup> DX-31.8.-Valor, 30.940 ptas.  
 29 cajas pedalier "Deore".-Ref.<sup>a</sup> DX.-Valor, 19.227 ptas.  
 48 juegos dirección "Deore".-Ref.<sup>a</sup> DX-BSA.-Valor, 67.872 ptas.  
 100 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX-31.8.-Valor, 61.800 ptas.  
 Total lote, 341.826 ptas.

**Lote 11.-**

14 platos y bielast "Deore".-Ref.<sup>a</sup> LX.-Valor, 53.102 ptas.  
 100 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 88.400 ptas.  
 92 juegos mandos de freno.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 146.372 ptas.  
 34 juegos manetas freno.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor 54.094 ptas.  
 100 juegos herraduras freno.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor 159.100 ptas.  
 25 juegos herraduras freno.-Ref.<sup>a</sup> 400-EX.-Valor, 32.625 ptas.  
 Total lote, 533.693 ptas.

**Lote 12.-**

7 juegos herraduras freno.-Ref.<sup>a</sup> 400 EX.-Valor, 9.135 ptas.  
 80 juegos de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 48.320 ptas.  
 48 juegos de dirección.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 25.968 ptas.  
 100 cadenas.-Ref.<sup>a</sup> CN-UG-50.-Valor, 50.500 ptas.  
 91 piñones.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 82.446 ptas.  
 122 cambios.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 91.744 ptas.  
 98 direcciones.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 53.018 ptas.  
 Total lote, 361.131 ptas.

**Lote 13.-**

50 juegos de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 30.200 ptas.  
 100 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 51.500 ptas.  
 14 cambios.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 16.506 ptas.  
 68 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 47.056 ptas.  
 51 deflectores de cadena.-Ref.<sup>a</sup> CN-UG-50.-Valor, 11.271 ptas.

1 cambio.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 863 ptas.  
 Total lote, 157.096 ptas.

**Lote 14.-**

240 protectores de cambio.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 40.560 ptas.  
 50 cajas de pedalier.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 26.500 ptas.  
 45 cambios.-Ref.<sup>a</sup> 400-EX.-Valor, 49.725 ptas.  
 60 piñones de 13/23.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 54.360 ptas.  
 51 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 96.033 ptas.  
 10 juegos de carretes.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 17.990 ptas.  
 Total lote, 285.168 ptas.

**Lote 15.-**

7 juegos de pedales.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 4.228 ptas.  
 35 dobles mandos.-Ref.<sup>a</sup> MY-20.-Valor, 15.015 ptas.  
 74 piñones 14/32.-Ref.<sup>a</sup> MY-20.-Valor, 71.484 ptas.  
 3 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 5.649 ptas.  
 11 piñones.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 9.966 ptas.  
 47 cambios.-Ref.<sup>a</sup> MY-20.-Valor, 19.458 ptas.  
 82 pedalier.-Ref.<sup>a</sup> 300-EX.-Valor, 43.460 ptas.  
 50 desviadores.-Ref.<sup>a</sup> MY-20.-Valor, 13.650 ptas.  
 Total lote, 182.910 ptas.

**Lote 16.-**

380 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 864.880 ptas.  
 320 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 825.600 ptas.  
 10 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 25.800 ptas.  
 8 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 29.744 ptas.  
 1 plato "Deore".-Ref.<sup>a</sup> LX.-Valor, 3.793 ptas.  
 10 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 18.720 ptas.  
 18 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 46.440 ptas.  
 40 platos y bielast.-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 148.720 ptas.  
 900 direcciones.-Ref. 200-GS.-Valor, 486.900 ptas.  
 782 pedalier.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 414.460 ptas.  
 498 pedalier.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 263.940 ptas.  
 Total lote, 3.128.997 ptas.

**Lote 17.-**

16 bicicletas marca "Arizona".-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 480.000 ptas.  
 14 bicicletas marca "Nevada".-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 350.000 ptas.  
 10 bicicletas marca "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 280.000 ptas.  
 10 bicicletas marca "Kansas".-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 336.020 ptas.  
 10 bicicletas marca "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 280.000 ptas.  
 10 bicicletas marca "Kansas".-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 336.020 ptas.  
 10 bicicletas "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 280.000 ptas.  
 10 bicicletas marca "Kansas".-Ref.<sup>a</sup> 500-LX.-Valor, 336.020 ptas.  
 10 bicicletas "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 280.000 ptas.  
 5 bicicletas "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor 140.000 ptas.  
 5 bicicletas marca "Arizona". (Cuadro vltus).-Ref.<sup>a</sup> 300-LX.-Valor, 140.000 ptas.  
 8 bicicletas "Nevada"-Mujer.-Ref.<sup>a</sup> 200-GS.-Valor, 200.000 ptas.  
 3 bicicletas "Nevada"-Hombre.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 90.000 ptas.  
 1 bicicleta "Nevada"-Hombre.-Ref.<sup>a</sup> 400-LX.-Valor, 30.000 ptas.  
 Total lote, 3.558.060 ptas.

**Resumen**

Lote número 1.-1.402.700 ptas.

Lote número 2.—395.780 ptas.  
 Lote número 3.—311.320 ptas.  
 Lote número 4.—182.000 ptas.  
 Lote número 5.—240.872 ptas.  
 Lote número 6.—434.746 ptas.  
 Lote número 7.—1.005.360 ptas.  
 Lote número 8.—1.754.156 ptas.  
 Lote número 9.—1.654.444 ptas.  
 Lote número 10.—341.826 ptas.  
 Lote número 11.—533.693 ptas.  
 Lote número 12.—361.131 ptas.  
 Lote número 13.—157.096 ptas.  
 Lote número 14.—285.168 ptas.  
 Lote número 15.—182.910 ptas.  
 Lote número 16.—3.128.997 ptas.  
 Lote número 17.—3.558.060 ptas.  
 Total, 15.930.259 ptas.

Asciende la valoración total de los bienes embargados a la cantidad de quince millones novecientas treinta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas.

Proferrada a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario, José Fra de la Puente.

6323 Núm. 4863—23.310 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 241/92, seguidos a instancia de Matías Flórez Suárez, contra Torres Panizo, S. A., en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 103.000 ptas. Se condena también a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0241/92, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0241/92.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declara caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Torres Panizo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6159

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 713/91, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A., Asepeyo, Heras y García Nieto, S. L., La Fraternidad, INSS y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.

León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y póngase de manifiesto a la partes, para que, en el plazo de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho plazo, tráiganse los autos a la vista para dictar la oportuna resolución.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6194

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón.—Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 247/92, seguidos a instancia de Alberto Pérez Ferrero, contra Construcciones Linmart, S. L., en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 158.816 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Linmart, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón. 5889

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en Ejec. Cta. número 45/92, dimanante de los autos número 770/91 seguidos a instancia de Francisco González Rodríguez y Andrés Torreno López, contra Construcciones Rey, S. L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor

Magistrado Juez señor don José Rodríguez Quirós, del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Juez señor Rodríguez Quirós.

En León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda citar la ejecución contra Construcciones Rey, S. L., actualmente en paradero ignorado, para la exacción de 894.594 pesetas en concepto de principal, y la de 196.800 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese a la empresa la presente resolución mediante edictos en el B. O. P., advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Rey, S. L., advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados y actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón

5815

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 174/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Felipe Freire López, contra Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a las demandadas a que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de 328.302 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. A contar desde el 23-1-92.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065017492, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100066017492. Se les advierte que de no hacerlo dentro de

plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas Excavaciones y Destierres Fernández, S. L. y Santiago Fernández Alonso, en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. 6160

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos número 314/91, ejec. número 130/91, seguidos a instancia de María Angela Pérez Martínez y otra contra Igluleón, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado—Juez señor Martínez Illade.

León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviéndose los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez de lo Social.—El Secretario Judicial.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Igluleón, S. A. en ignorado paradero y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. 5816

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 257/92, seguidos a instancia de Matías Flórez Suárez, contra Torres Panizo, S. A. y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Torres Panizo, S. A. a pagar a Matías Flórez Suárez, la cantidad de 648.902 ptas. por salarios más 16.000 ptas. por interés de mora y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 213200066 025792 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones—Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 213200065 025792 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Torres Panizo, S. A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.—Pedro María González Romo. 5890

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución 15/92, seguida en autos 698/91, por María Jesús Madero de Luis contra Secundino Martínez Manga, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

7 mesas de formica, 28 sillas metálicas tapizadas y 4 taburetes. 1 televisor color ITT Nokia. 1 cortadora fiambres eléctrico Diana. 1 cafetera Dos Portas Gaggia. 2 Cámaras frigoríficas y dos armarios frigoríficos. 2 registradoras UGI. Casio. 1 lavavajillas Gaggia. 1 cocina semindustrial con horno. Todo ello, valorado en tres millones ciento ocho mil pesetas. (3.108.000 ptas.).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Secundino Martínez Manga, con domicilio en c/ Azorín, esquina Gran Capitán. (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en Avda Ingeniero Sáenz de Miera s/n, en primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1992 y en tercera subasta el día 21 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640698/91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el **Boletín Oficial** de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

6743 Núm. 4864.—7.104 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número 3, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 177/91, seguida en autos 134/91, por José Díez Alvarez, cobtra Contratas Serrano,

S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: 1 camión Avia doble cabina LE-1020-G. Valorado en (150.000 ptas). Segundo Lote: 1 compresor sin marca y averiado. 5 escaleras madera. 1 sierra metálica. 1 mesa trabajo con gato manual y esmeril. 1 Estantería metálica. Cinco cuerpos: 1 motosierra manual. Todo ello valorado en ciento noventa mil pesetas. (190.000 ptas).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Florentino García Robles, con domicilio en Santa Olaja del Porma (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera s/n, en primera subasta el día 14 de septiembre de 1992, en segunda subasta el día siete de octubre de 1992 y en tercera subasta el día 4 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640134/91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el **Boletín Oficial** de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

6738 Núm. 4865.—6.882 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número 3, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución 47/92, seguida en autos 20/92, por Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, contra Isidro García Suárez, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: 1 elevador de coches Werther Internacional, valorado en trescientas treinta mil pesetas (330.000 ptas.).

Segundo lote: 1 máquina para lavar coches Kruger 100. 1 mesa elevadora Hego 1500 kg. 1 prensa Mega 30 Tm. 1 compresor de aire Pulca. 1 gato elevador Hermed 1.500 kg. 1 gato elevador Werther internacional. 1 banco de herramientas Tubay. 1 cargador de batería Ferve F 620. 1 tablero de útiles de Opel. 1 pluma elevadora. 1 juego de llaves de estrella plana, otro de estrella codada, uno de llaves planas y otro de tubo. 1 máquina para mirar CO2. 1 máquina para regular luces. 2 máquinas de soldar Cosmos 155 A. Charelo. 2 tableros de herramientas Tubao. 1 pistola de impacto y juego de llaves vaso. 1 juegos de esmeril. 1 comprobado de baterías. 1 voltímetro y amperímetro. 1 juego de llaves de vaso. 1 juego de prensillas. 1 radial. 1 taladro Skil y otro Rohm prismas. 1 polímetro DN. 305. 1 máquina comprobar inyector RDZ. 1 equipo mirar compresión cronsa. 1 pistola de puesta a punto Pegez Sincro. 1 fax Minolta. 1 máquina de escribir portátil Olivetti. 1 mesa oficina. 4 taquillas, 2 armarios oficina. 5 sillas. 2 ventiladores. 4 persianas metálicas. 3 escaleras. 3 llaves inglesas. Destornilladores. Alicates. Llaves y herramientas de uso mecánico. Piezas repuesto para venta, Bujías. Filtros. Correas. Bombillas. etc. para Opel y otras marcas. 1 Lector de microfichas Microintec MI-100. 1 estufa eléctrica Corcho. Valorado en (1.463.800 ptas.).

Tercer lote: 1 caja de test de motor Optilux, valorado en trescientas veinte mil pesetas (320.000 ptas.).

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Isidro García Suárez con domicilio en c/ Real 17. Cuadros (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera s/n, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1992, en segunda subasta el día 19 de octubre de 1992 y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Bando Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640020/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

6740

Núm. 4866.—9.213 ptas.

## Anuncios Particulares

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

ASTORGA

Al efecto de elegir los vocales propietarios y suplentes del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca por la zona baja y por todas las zonas, se convoca a los usuarios regantes de los pueblos de Villanera, Toralino de la Vega y Toral de Fondo, al acto electoral que tendrá lugar el próximo día 26 de julio, de once a trece horas, en la Casa del Pueblo de Toral de Fondo.

Cada usuario tendrá derecho a un voto por cada veinte áreas o fracción del terreno que posea. La Mesa Electoral estará presidida por el señor Presidente del Sindicato Central del Embalse de Villameca o vocal en quien delegue; y la formarán con él los Presidentes de las Juntas Vecinales o Juntas de Regantes de los tres pueblos citados. El Secretario de la Mesa será designado por la misma.

Astorga, 16 de junio de 1992.—El Presidente (ilegible).

6498

Núm. 4867.—1.998ptas.

\* \* \*

Al efecto de elegir los vocales propietarios y suplentes del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca, se convoca junta general extraordinaria a todas las Comunidades de Regantes que integran el Sindicato Central del Embalse de Villameca el próximo día 26 de julio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto único: Elección de vocales jurados propietarios y suplentes por la zona baja y por todas las zonas.

Cada Comunidad celebrará su sesión en el lugar de costumbre en el día y hora señalados y levantará el acta correspondiente, al finalizar la sesión, para su remisión al Sindicato Central.

Relación de Comunidades de Regantes convocadas:

C. R. Presas de la Piedra, Candanedo y Agregados, Villameca.

C. R. San Pedro Apóstol, Sueros de Cepeda.

C. R. Castrillos, Villamejil y Cogorderos, Castrillos de Cepeda.

C. R. Quintana, Revilla y Fontoria, Quintana de Fon.

C. R. Otero y Villaobispo, Otero de Escarpizo.

C. R. La Carrera, La Carrera de Otero.

C. R. Presarrey, Astorga.

C. R. San Roman, San Román de la Vega.

C. R. Canal de San Román y San Justo, San Justo de la Vega.

C. R. Presas de Sambanos y la Vega, San Justo de la Vega.

C. R. San Esteban, Nistal de la Vega.

C. R. Barrientos y Posadilla, Barrientos de la Vega.

C. R. Los Tres Concejos, Castrillo de las Piedras.

C. R. San Félix de la Vega, San Félix de la Vega.

C. R. Presa de la Manga, Santibáñez de la Isla

C. R. Santa María de la Isla, Santa María de la Isla.

Astorga, 16 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6497

Núm. 4868.—3.663 ptas.